

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

RESOLUCION EXENTA N° 232

SANTIAGO, 03 ENE 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; La Resolución N°170, de 13 de diciembre de 2011, que aprueba la modificación del Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 296-14 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 04, de 29 de diciembre de 2014; la Resolución Exenta N°250, de 09 de febrero de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N°557, de 06 de abril de 2015; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 557 de 06 de abril de 2015, este Gobierno Regional aprobó el convenio de Mandato suscrito con la MUNICIPALIDAD DE COLINA, para la ejecución del proyecto de inversión denominado " **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO SENDAS MULTIPROPOSITO**" Código IDI N° 30356126-0;

2° Que, por Memorándum N° 2313 del 12 de noviembre de 2015, del Jefe del División de Análisis y Control de Gestión, de este Gobierno Regional, solicitó al Departamento Jurídico modificar el referido convenio en su cláusula TERCERO, en el cuadro de inversión.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Convenio mandato celebrado el 14 de diciembre de 2015 entre el **GOBIERNO REGIONAL** y la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, para la ejecución de la actividad denominada " **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO SENDAS MULTIPROPOSITO**" Código IDI N° 30356126-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 14 de diciembre de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ**, ambos domiciliados en Av. Colina N°700, de la misma comuna, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Que, con fecha 23 de febrero de 2015, el Gobierno Regional celebró un convenio mandato con la Municipalidad de Colina, para la ejecución del proyecto de inversión " **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO SENDAS MULTIPROPOSITO**" Código IDI N° 30356126-0; El referido



convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°557, de fecha 06 de abril de 2015, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Que, por Memo N° 2313, de fecha 12 de noviembre de 2015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, solicitó modificar la cláusula TERCERO, dado que analizado el cuadro de inversión se encontró un error en la asignación.

TERCERO: Por el presente instrumento se sustituyen la cláusula TERCERO letra a) del convenio ya individualizado, quedando como sigue:

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de órgano mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del sector público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	EQUIPAMIENTO	39.663.
F.N.D.R	EQUIPOS	120.604.
TOTAL		160.267.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

QUINTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012

(Firmas: Mario Olavarría Rodríguez/ Alcalde / Municipalidad de Colina//Claudio Orrego Larrain/ Intendente / Región Metropolitana de Santiago)

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MEL/RZE/MRT/AMM/MCO/FCR/FGD/fgd

Distribución:

- Unidad Técnica
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Gestión de iniciativas de inversión y activos no Financieros
- División de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes





MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 14 de diciembre de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ**, ambos domiciliados en Av. Colina N°700, de la misma comuna, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Que, con fecha 23 de febrero de 2015, el Gobierno Regional celebró un convenio mandato con la Municipalidad de Colina, para la ejecución del proyecto de inversión **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO SENDAS MULTIPROPOSITO”** Código IDI N° 30356126-0; El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°557, de fecha 06 de abril de 2015, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Que, por Memo N° 2313, de fecha 12 de noviembre de 2015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, solicitó modificar la cláusula TERCERO, dado que analizado el cuadro de inversión se encontró un error en la asignación.

TERCERO: Por el presente instrumento se sustituyen la cláusula TERCERO letra a) del convenio ya individualizado, quedando como sigue:

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de órgano mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del sector público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	EQUIPAMIENTO	39.663.-
F.N.D.R	EQUIPOS	120.604.-
TOTAL		160.267.-

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

QUINTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012


MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COLINA

MEL/RZE/MRT/AMM/MCC/FCR/FGD/fgd


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO





EX. 04 / 29.12.2014 A -> 29b.



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2015
POSTULA: EJECUCION
(Moneda IDI)

SIN FECHA POSTULACION SNI	SIN FECHA INGRESO SNI
----------------------------------	------------------------------

1. PROYECTO: 30356126-0 ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO SENDAS MULIPROPÓSITO COLINA

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL 3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE /
INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE COLINA 5. Competencia de Análisis : REGIONAL

6. DISTRITO : 16 7. CIRCUNSCRIPCION : VII- SANTIAGO PONIENTE

8. PROYECTO RELACIONADO :

9. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL 10. SEA : NO CORRESPONDE

11. JUSTIFICACION DEL PROYECTO EL PROBLEMA SE ANALIZA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE DISTINGUIR UNA OPORTUNIDAD DE SACAR LAS MEJORES
: VENTAJAS A LA INTERVENCIÓN YA EJECUTADA DE SENDAS MULTIPROPOSITO AL INTERIOR DE LA COMUNA. SE
BASA PRINCIPALMENTE EN LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

12. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

EL PROYECTO CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MANERA EFICIENTE Y SEGURA, DE DOS SENDAS MULTIPROPÓSITO. EL INDICIO PRINCIPAL ES ILUMINAR GRAN PARTE DEL RECORRIDO CON LUMINARIAS SOLARES, Y TACHAS SOLARES QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS. POR OTRO LADO, SE PROPONE IMPLEMENTAR ESTACIONES DE DESACANSO Y ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS CERCA DE LOS LUGARES CONCURRIDOS, TALES COMO COLEGIOS Y PLAZAS, E INSTALACIÓN DE BASURERO CON EL FIN DE CUIDAR LA IMAGEN DE CADA SECTOR.

13. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

14. GEOREFERENCIACION : Pulse aquí para visualizar la georeferenciación

NOMBRE ADI	TIPO
-------------------	-------------

15. SITUACIÓN : NUEVA

16. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2014	SOLICITADO PARA 2015	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	39.663	39.663
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	12.062	108.542	120.604
TOTAL		M\$	0	12.062	148.205	160.267

Moneda IDI: 31-12-2013

Tipo de Cambio: 523,76 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 29-01-2015

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 29-01-2015

17. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO QUE ANALIZÓ
------------------------	---------------------	---------------------

19. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

000000

000004

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Responsable de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE COLINA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION METROPOLITANA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE COLINA

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha de la Información: 29-10-2014

Magnitud del Proyecto: 1972 METROS

Duración: 3 meses

Vida útil: 10 años

Beneficiarios directos: Hombres: 2.750, Mujeres: 2.539, Ambos sexos: 5.289

Fecha de inicio del proyecto: 01-12-2015

Costo total Inicial Proyecto: M\$ 180.267

Costo total modificado Proyecto:

Costo total licitación Proyecto:

Costo total estimado Proyecto: M\$ 184.278

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	5.121 M\$

22. CALENDARIO DE INVERSIONES:**ADQUISICION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO SENDAS MULTIPROPÓSITO COLINA**

ITEM	APORTE DIRECTO M\$	1	2	
		D	E	F
EQUIPOS	120.604			
EQUIPAMIENTO	39.663			
TOTAL APORTES DIRECTOS	160.267			

Montos en moneda IDI al 31-12-2013

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M\$ 0

Montos en moneda IDI al 31-12-2013

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M\$ 160.267
-------	-------------

Montos en moneda IDI al 31-12-2013

23. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA EJECUCION:**A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO**

AÑO IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M\$	SOLICITADO AÑO		SALDO POR INVERTIR		COSTO TOTAL	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2014			12.062		148.206		160.267	

Montos expresados en moneda del 31-12-2013

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO		PAGADO	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

24. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
TATIANA CASTILLO MUÑOZ	MUNICIPALIDAD DE COLINA	PROGRAMADOR	7073371	tatianacastim@gmail.com

000000